

## POBLAMIENTO MEDIEVAL EN NAVARRA

Julia PAVÓN BENITO\*

RESUMEN: Se trata de intentar la definición y comprensión, introducido por un marco de referencia histórico, de las formas de organización y ocupación humana del reino de Pamplona desde la época tardoantigua hasta las redes de poblamiento mejor documentadas seis o siete centurias después (siglos X y XI). Se presenta finalmente la implantación del organismo urbano que diversificó a partir del último tercio del siglo XI los modos tradicionales de articulación espacial del solar de la monarquía pamplonesa.

SUMMARY: This paper aims to define and explain, within a historical context, the forms of organization and human occupation of the kingdom of Pamplona from the late antiquity to the network of settlements documented six or seven centuries later (10th and 11th centuries). Finally, the implantation of the urban organism which diversified the traditional way of spatial articulation in the territory of the Pamplonese monarchy until the last third of the eleventh century is presented.

En la configuración del paisaje y poblamiento navarro han intervenido no sólo los lógicos condicionantes geofísicos y ecológicos, sino factores sociopolíticos fruto del curso histórico. Procede intentar la definición y comprensión de las formas de organización y ocupación humana de un pequeño reino, cuya silueta geopolítica -de poco más de 10.000 kilómetros cuadrados- había cristalizado prácticamente a comienzos del siglo XIII.

Las múltiples matizaciones del inicial cuestionario, las escasas y a veces ambiguas noticias textuales y la falta de estudios concretos han impuesto ciertas limitaciones en el tema. No se trata de ofrecer una síntesis acabada sino el esbozo interpretativo sobre las redes de poblamiento y su organización desde la época tardoantigua hasta los modelos de apropiación del espacio mejor documentados seis o siete centurias después (siglos X y XI).

Convendrá antes de tratar de esbozar los modos predominantes de organización del territorio, presentar como marco de referencia un panorama de la evolución política del reino de Pamplona desde la tardoantigüedad. Sin entrar

---

\* Departamento de Historia. Universidad de Navarra.

en cuestiones de detalle se expondrá su original articulación interna definida en el pacto suscrito frente a las autoridades del Islam y la plasmación de una joven monarquía en el espacio político bajo nombre de Pamplona a comienzos del siglo X rompiendo el enclaustramiento anterior y sintonizando con reyes leoneses y condes castellanos un nuevo proyecto político de expansión territorial y liberación cristiana que quedó detenido a comienzos del siglo XIII.

## 1. Los antecedentes históricos

La región pamplonesa y el territorio ulteriormente navarro se incorporaron gradualmente, desde el siglo II a. de C., a los cuadros de gobierno y civilización romana. El proceso de inculturación que tuvo lugar entre las fértiles orillas del Ebro y los valles intrapirenaicos, matizado por los lógicos factores geográficos, fue lenta y prolongadamente cambiando la primigenia organización tribal de los grupos denominados genérica y vágamente como vascones hacia una nueva forma de apropiación capilar del espacio.<sup>1</sup> Nos referimos en este caso a la jerarquización municipal o urbana.

El tramo peninsular del Pirineo occidental se vió afectado desde los albores de la cuarta centuria por las luchas políticas tardoimperiales así como por periódicas y cada vez más frecuentes crisis económicas y de subsistencia. La alarmante presencia de belicosos grupos "bárbaros"<sup>2</sup> y las correrías de bandas de foragidos o "bagaudas"<sup>3</sup> condujo, tan sólo unas décadas después, a un estado de desorden y relativo desgobierno. La instalación definitiva de los godos en la Península a comienzos del siglo VI, tras ser desalojados de Aquitania Segunda por los francos de la Galia (507), supuso el punto de partida para el restablecimiento del orden público y la edificación del espacio político hispano<sup>4</sup> de la mano de la aristocracia y grupos militares germanos.

---

<sup>1</sup> Una revisión de los textos clásicos latinos y griegos permite conocer el largo proceso de incorporación a los cuadros políticos y sociales de Roma (M<sup>r</sup> Jesús PÉREX AGORRET A, *Los vascones*, Pamplona, 1986).

<sup>2</sup> La provincia Tarraconense, en cuyo territorio se enmarcaba la civitas de Pompaelo, era recorrida en su tercio noroccidental por el iter 34 (Itinerario de Antonino) que comunicaba Burdeos con Astorga. Los testimonios conservados permiten suponer la utilización de esta vía por parte de los grupos "bárbaros" que hicieron su aparición en la Península a comienzos del siglo V. A modo de ejemplo resulta significativa la infructuosa defensa de los collados pirenaicos organizada cerca de tres años (407-409) por Dídimo y Veriniano, dos jóvenes y acaudalados hermanos del área pamplonesa que con una milicia privada de siervos y patrocinados trataron de resistir al ejército de "Honoriacos" (Paulo OROSIO, *Historiarum adversus paganos libri VII*, 7, 40, 5-10. Ed. "Fontes Hispaniae Antiquae", IX, Barcelona, 1947, p. 30).

<sup>3</sup> El cronista Idacio (IDACIO, *Crónica*, ed. Monumenta Germaniae Historica, Auctorum Antiquissimorum, Tomus XI, *Chronica Minora*, 2, Berlin, 1894, p. 24 y 25) denomina "bagaudas" a las bandas de foragidos que nutridas por siervos desarraigados o rustici actuaron sembrando el desconcierto en torno al corredor del Araquil (443) y en la cuenca media del Ebro (449).

<sup>4</sup> Este espacio político hace referencia a todas las provincias hispanas más el apéndice de Septimania o Galia Gótica, entre el Pirineo oriental y las orillas del Ródano.

El reinado de Leovigildo (568-586) supuso la consolidación de la monarquía hispanogoda y el dominio efectivo de todos los rincones del espacio peninsular, incluido el territorio de los vascones (581). Las agitaciones campesinas y los poderes locales de dudosa fidelidad del Pirineo occidental motivaron posteriores intervenciones y campañas de Recaredo (por los años 590-601), Gundemaro (610-612), Suíntila (621) y Vamba (672)<sup>5</sup>. La presencia de Rodrigo por las tierras de Pamplona (711) tratando de sujetar a los vascones atendió a la necesidad de combatir a una de las facciones de los hijos de Vitiza, operantes en la Tarraconense y Narbonense (Septimania)<sup>6</sup>. Miembros de aquella facción pudieron ser el comes o iudex Casius y su clientela, adheridos al Islam desde un primer momento.

El desembarco de Algeciras y el éxito de Guadalete de julio del 711 puso fin a una serie de disputas sucesorias de la monarquía hispanogoda y condujo, en poco tiempo, a las elites musulmanas a tomar las riendas del poder público sobre la Península y el apéndice godo de Septimania. La llegada de Muza ben Nusayr, caudillo de las fuerzas de ocupación, a la cuenca media del Ebro en el otoño del año 713 o primavera del 714 supuso la obediencia del jefe del distrito de Tarazona y la contigua ribera tudelana, Casio. Durante más de dos centurias sus descendientes, los Banu Qasi, desempeñaron altas funciones de gobierno en la "Frontera Superior"<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Los grupos denominados vascones y caracterizados como feroces y belicosos por los textos cronísticos (Juan de BICLARO, *Crónica*, ed. J. Campos, Madrid, 1960; San Isidoro de SEVILLA, *Historia Gothorum*, M.G.H., AA.AA. Tomus XI, *Chronica Minora*, 2, p. 241-390) no se corresponden con grupos de estructuras tribales, cantonales y prerromanas. Se trata más bien de grupos humanos de economía y cultura deprimida que habitaban los valles intrapirenaicos occidentales de ambas vertientes de la cordillera y que al acuse de excedentes demográficos y crisis de subsistencia daban lugar a fenómenos de bandolerismo.

<sup>6</sup> *Ajbar Maymua*. Crónica anónima del siglo XI, ed. y trad. Miguel LA FUE NTE ALCÁNTARA, Madrid, 1867, p. 21. "al saber el Rey de Hispania la nueva de la correría de Tarif, consideró el asunto como cosa grave. Estaba ausente de la corte combatiendo a Pamplona, y desde allí se dirigió hacia el mediodía".

Puede producir algún equívoco la noticia de Ahmad ben Muhammad al-Maqqari, compilador del siglo XVII y por tanto alejado de los hechos, en la que se puede poner en relación la presencia de Rodrigo en tierras pamplonesas con el hecho de combatir a grupos de vascones (ed. P. GAYANGOS, *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*, Londres, 1840/1843, 2 vol.)

<sup>7</sup> Para un estudio minucioso del tema consúltese, Alberto CAÑADA JUSTE, *Los Banu Qasi (714-924)*, "Príncipe de Viana", 41, 1980, p. 5-96.

El distrito de Pamplona, debió de quedar también sometido ante el propio Muza o alguno de sus lugartenientes antes del año 718. El pacto suscrito, quizá atendiendo a las características de este espacio intrapirenaico, fue de sumisión indirecta (*adh*)<sup>8</sup>. A cambio de la promesa de fidelidad y el abono periódico de un tributo global o de capitación, que se garantizaba mediante la entrega de rehenes, los habitantes quedaban bajo la protección del Islam. Se aceptaba formalmente la distante superestructura política, pero los habitantes conservaban no sólo sus heredades, tradiciones jurídicas, religiosas y culturales sino incluso las propias autoridades locales. Caso similar al pamplonés debió de registrarse en la llanura alavesa pues cinco décadas después se exige a los alaveses los tributos impagados (766/767)<sup>9</sup>.

La sujeción teórica al emir cordobés en toda la "Frontera Superior" continuó a lo largo de todo el siglo VIII aunque en diferentes momentos las fuerzas militares musulmanas actuaron frente a las díscolas y no del todo conformes autoridades locales, animadas en algunos casos por el despliegue de Carlomagno sobre la vertiente meridional pirenaica (778). La protección carolingia acogida por el círculo rector de los Iñigo o Arista (806)<sup>10</sup>, así como la presencia de Ludovico Pío en Pamplona (812)<sup>11</sup> suponen una organización territorial, si bien efímera, al modo de los distritos o condados, demarcaciones matrices del gobierno franco, de la primigenia Cataluña o Septimania<sup>12</sup>.

Se conocen los nombres de los miembros de la familia rectora de Pamplona hasta comienzos del siglo X, llamados por los autores árabes Banu Enneco. La historiografía tradicional considera a Iñigo Arista, su hijo García Iñiguez y su nieto Fortún Garcés, como los primeros "reyes" de Pamplona<sup>13</sup>, aunque no es posible que asimilaran los carismas propios de una realeza conforme a los principios de la época<sup>14</sup>. El eclipse de la dominación franca y la presión cordobesa generaron, con toda seguridad, los estrechos lazos de colaboración y parentesco de los Arista y la aristocracia fundiario-militar pamplonesa con los muladíes descendientes de Casio. Estos señorearon a lo largo del siglo IX la cuenca media del Ebro y bascularon sus fuerzas entre el emir y los

---

<sup>8</sup> Encyclopédie de l'Islam. Tome I. Leyde-París, 1960, voz "'and", p. 263. 'Ahd significa, para este caso, pacto o tratado de alianza suscrito con los no musulmanes que viven fuera del estado islámico y que son llamados ahl al-'and. Supone un acuerdo con las autoridades locales del área pamplonesa a cambio de fidelidad y no la mera imposición del nuevo poder soberano.

<sup>9</sup> En un clima de inestabilidad emiral y con el cese de la fuerza expansiva ultrapirenaica del Islam, los distritos pamplonés y alavés, tal vez, dejaron de pagar los tributos acordados. Así Abd al-Rahman mandó dirigir a Badr, su mawla, una expedición contra Alava que reestableció los términos del pacto (Ibn Al-ATIR, *Annales du Moghreb et de l'Espagne*, trad. E. FAGNAN, Argel, 1898, p. 111).

<sup>10</sup> *Annales qui dicuntur Einhardi*, p. 122. Ante la presión emiral personificada por Amrus ibn Yusuf en el valle medio del Ebro, los pamploneses se acogieron a la protección carolingia. En esta fecha se registra la primera presencia de los condes de Tolosa en la región de PallarsRibagorza y por los mismos años el conde Aureolo señoreaba el alto Aragón.

<sup>11</sup> ASTRONOMO, *Vita 1-1ludowici imperatoris*, M.G.H. Scriptores, t. II, Hannover, 1829, cap 17-18.

<sup>12</sup> Los territorios de la "Navarra nuclear" se debieron organizar al modo de un condado carolingio cuya extensión rondaba entre los 4.000 y 5.000 km<sup>2</sup>.

<sup>13</sup> José María LACARRA DE MIGUEL, *Textos navarros del código de Roda*, "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", 1, 1945, p. 234. Es difícil aclarar el origen de la familia.

<sup>14</sup> Angel Juan MARTÍN DUQUE, *Algunas observaciones sobre el carácter originario de la monarquía pamplonesa*, "Príncipe de Viana", 47, 1986, p. 527.

poderes cristianos.

El alzamiento a comienzos del siglo X como rey en Pamplona de Sancho Garcés, produjo un gran giro político y la gestación de una nueva monarquía cristiana<sup>15</sup>. El prestigio militar de Sancho dentro de un círculo nobiliario intensamente endogámico<sup>16</sup>, el respaldo político del conde de Pallars-Ribagorza y de Aragón así como el acercamiento a la monarquía ovetense se perfilaron como los estímulos que motivaron el ascenso personal del nuevo "señor" de Pamplona.

Sancho se convirtió en edificador del reino a partir de la "Navarra nuclear" (*arva Pampilonensis*) que apenas alcanzaba la extensión de un condado. Las sierras prepirenaicas constituían su barrera sur con dos puestos de vigilancia, Tafalla y Santa María de Ujué, pero el resquebrajamiento de la plataforma de gobierno territorial qasí (907-916) propició la ocupación de las fortalezas de la tierra de Deyo y el acceso por Cantabria a la *urbs Najerensis*, así como el avance por la cuenca del Ega hasta las atalayas de Cárcar y Resa (Andosilla). Además situó bajo su dominio las tierras del antiguo condado epicarolingio de Aragón hasta los confines de Sobrarbe aglutinando un total de más de 15.000 kilómetros cuadrados.

El desdoblamiento territorial del ámbito político estrictamente pamplonés, más de 10.000 km<sup>2</sup>, abrió una franja de "tierras nuevas" sobre las sierras prepirenaicas, cuya pausada repoblación se iba a prolongar durante más de dos centurias. Se procedió también a una reorganización eclesiástica; en un Iñigo Arista era hijo de un tal Jimeno, si es correcta la información que recogen las Genealogías de Roda en un principio fueron ordenados dos obispos, de Calahorra y Tobía, aunque no tardaron en fundirse bajo un único ámbito diocesano con sede en Nájera.

---

<sup>15</sup> Concluido el año 976 se elabora en Albelda el llamado Códice Vigilano que recoge la denominada "Crónica albeldense". A los Nomina regum catholicum Legionensium se añade los Nomina Pampilonensium regum con Sancho Garcés I y García Sánchez 11: "a. 906 In era DCCCCXLIII surrexit in Panpilona rex nomine Sancio Garseanis..." (Ed. Juan GIL FERNÁNDEZ, Crónicas Asturianas, Oviedo, 1985, p. 188).

<sup>16</sup> Los relatos oficiales de los textos cristianos se muestran insuficientes para entender el surgimiento de Sancho Garcés I, el cual ha de enmarcarse en su contexto histórico. La "Crónica Albeldense" (véase nota anterior) ofrece una visión retrospectiva de los orígenes del reino tal y como se veía dos generaciones después. En ella se destaca su prestigio militar y político.

Los sucesores de Sancho Garcés I trataron de continuar su línea de conquistas en estrecha alianza con otros núcleos cristianos, pero la creciente presión cordobesa desde la instauración del califato (929) obligó a los monarcas pamploneses a frenar sus impulsos ofensivos y a defender con toda diplomacia su espacio de poder a lo largo del resto de la centuria.

La monarquía heredada por Sancho Garcés III el Mayor había sufrido la acometida directa de las incursiones cordobesas, pero la sustitución formal del califato en 1031 por las taifas, ámbitos regionales de poder constantemente enfrentados, permitió la ingerencia militar de los reinos cristianos con la finalidad de garantizar su paz e independencia. A cambio recibieron compensaciones en oro que en tan sólo una generación posibilitaron una mutación socioeconómica y cultural transcendental al compás del auge comercial de las rutas del Camino de Santiago.

Sancho el Mayor heredó una plataforma territorial que sumaba unos 21.000 km<sup>2</sup> y ganó por derecho de conquista unos 3.500, con la lógica ampliación —unos 250 kilómetros— de la franja de contacto con el Islam<sup>17</sup>. Desde la Castella Vetula hasta los valles intrapirenaicos del condado epicarolingio ribagorzano vertebró la organización y defensa de su espacio soberano mediante el régimen de "honoros" y tenencias.

La muerte del *rex Pamplonensis* en 1035 convirtió a su primogénito legítimo, el futuro rey García Sánchez III, en el heredero del originario territorio soberano<sup>18</sup> mas la existencia de unos derechos y bienes condales aportados a la familia regia por vía materna posibilitó que el resto de sus hijos, *filii* o *prolii regis*, asumiesen las funciones de gobierno sobre los nuevos dominios patrimoniales. Este entramado no tardó en modificarse convirtiendo unos derechos meramente patrimoniales o señoriales en una apropiación fáctica del poder público<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> El ámbito soberano originario pamplonés lo constituía la "Navarra nuclear" y las tierras nuevas que sobre las sierras prepirenaicas se abrían a través de las cuencas del Arga y Aragón hacia la taifa zaragozana y del Ega hacia el espacio organizado por la urbs Najerensis. Como una prolongación natural del espacio nuclear pamplonés extendió su dominio sobre el heredado condado de Aragón y el antiguo condado ribagorzano en el cual yuxtapuso el derecho familiar y la conquista.

Un minucioso estudio sobre el tema, en A. J. MARTÍN DUQUE y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, Aragón y Navarra, Instituciones, sociedad, economía (siglos XI y XII), "Historia de España Menéndez Pidal", X-2, Madrid, 1992, p. 350-357.

<sup>18</sup> Nos referimos al ámbito territorial compuesto por la "Navarra nuclear" y los anejos de Nájera y Aragón.

<sup>19</sup> No cabe considerar la partición del reino, argumentación mantenida por los cronistas del siglo XII al hilo del posterior desarrollo de los acontecimientos.

La muerte en combate de García el de Nájera (1054) y la tragedia de Peñalén (1076) redujeron el territorio pamplonés a 9.000 km<sup>2</sup> tras la pérdida del condado aragonés y la fachada occidental viejocastellana. Durante aquellos años la monarquía pamplonesa sufrió un profundo proceso de deterioro. El abandono del despliegue territorial ante los musulmanes condujo progresivamente a las elites preparadas para la guerra, *milites*, a un manifiesto descontento ante una monarquía consagrada a la acumulación de riquezas<sup>20</sup>.

Tras el regicidio de Sancho Garcés IV el 4 de junio de 1076, los linajes propiamente pamploneses, de la "Navarra nuclear", quizá atraídos por la pujanza frente al Islam de Sancho Ramírez, bascularon sus fuerzas e intereses hacia Aragón<sup>21</sup>. Se duplicó de esta manera la extensión de un territorio —de 9.000 a casi 18.000 km<sup>2</sup>— que ya había roto los lazos originarios de dependencia con Pamplona<sup>22</sup> y se había puesto en 1068 "en manos de Dios y de San Pedro"<sup>23</sup>.

Sancho Ramírez, *miles Christi*, su hijo Pedro I y el hermanastro y entusiasta colaborador de éste Alfonso I se consagraron como adalides de la fe cristiana. La ruptura de una frontera inmóvil durante años atrás, el control de las vías de comunicación con la taifa leridana entre 1089 y 1100 (Monzón, Huesca y Barbastro), el dominio de las Cinco Villas, el sitio y toma de Zaragoza (1118) así como el derrumbamiento los dos años siguientes de todo el flanco occidental de su área de influencia (Tudela, Tarazona y Soria) y las riberas del Jalón y Jiloca supuso el ensamblamiento de unos 34.000 km<sup>2</sup> sobre las tierras patrimoniales navarro-aragonesas.

El insólito testamento del Batallador en el que instituyó como herederas conjuntas del reino *heredem et successorem relinquo mihi* al Santo Sepulcro, el Hospital de pobres y la "milicia" del Templo de Jerusalén<sup>24</sup> prescindía de las tradicionales disposiciones sucesorias, además de lesionar los intereses de la alta nobleza y de la naciente burguesía. Aquel suceso determinó que tanto aragoneses como pamploneses arbitraran su propia solución. Mientras que el círculo nobiliario aragonés depositó la sucesión en el hermano menor de Alfonso, Ramiro; en Pamplona los "barones" del reino promovieron el alzamiento de un nuevo soberano, un bisnieto por línea bastarda de García el de Nájera, García Ramírez. El nuevo rey, destacado magnate y senior en Monzón y Tudela, tuvo que defender su fragil posición, alejada ya de la frontera con el Islam, ante la poderosa monarquía castellano-leonesa y la incipiente soberanía catalano-aragonesa<sup>25</sup>.

---

<sup>20</sup> Sancho Garcés IV explotó a fondo el filón de las parías, tal y como analiza J. Md

LACARRA, Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el de Peñalén y Moctádir de Zaragoza (1069 y 1073), "Estudios de historia navarra", Pamplona, 1982, p. 89-108.

<sup>21</sup> La fractura del espacio propiamente pamplonés, entre Alfonso VI y Sancho Ramírez, cuya frontera se estableció en el río Ega precisó una normalización jurídica. Se creó un etéreo "condado de Navarra" por el cual Sancho Ramírez y su prole debían prestar homenaje al rey de Castilla y León.

<sup>22</sup> Sancho Ramírez recibió el territorio condal aragonés "en bailío de Dios y de sus santos"(Antonio UBIETO ARTETA, Cartulario de San Juan de la Peña, 2, Valencia, 1962, núm. 159. Se citará SJPe).

<sup>23</sup> Paul KHER, Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede, "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", 1, 1945, p. 285-326.

<sup>24</sup> A. J. MARTÍN DUQUE, Documentación Medieval de Leire, Pamplona, 1983, núm. 299. (Se citará DMLe)

<sup>25</sup> . A. J. MARTÍN DUQUE, La restauración de la monarquía navarra y las órdenes militares

La habilidad de García y de su hijo y sucesor Sancho VI apodado el Sabio ante la continua y a veces agobiante amenaza exterior se vió favorecida con la circunstancial minoría de edad de Alfonso VIII de Castilla (1158) y Alfonso II de Aragón (1162). Sancho no volvió a renovar la inicial servidumbre feudovasallática con respecto a Castilla reafirmando la proyección territorial de la soberanía; desde 1162 el Pampilonensium rex o "rey de los Pamploneses" se convirtió en rex Navarre<sup>26</sup>.

Saludado y reconocido ya por la Curia romana como legítimo rex en 1196, Sancho VII el Fuerte (1194-1234) siguió manteniendo la misma línea que sus antecesores desde 1134. El constante acoso castellano-aragonés (tratado de Calatayud, 1198) desmembró nuevamente las fronteras navarras que esta vez se vieron definitivamente quebradas. Alava y Guipúzcoa (1199-1200) pasaron a la órbita castellana y a pesar de que retuvo el enclave riojano-alavés de Laguardia el reino se vió reducido a unos 11.000 km<sup>2</sup>, poco más de su definitiva extensión.

## 2. Formas tradicionales de apropiación del espacio

El escenario geopolítico navarro quedó configurado prácticamente a comienzos del siglo XIII<sup>27</sup>. Las tierras del reino, enmarcadas en el Pirineo occidental entre los accesos a la Península, la ribera alta y media del Ebro y el litoral cantábrico definieron a lo largo de los siglos VIII y XIII cuatro unidades geoespaciales<sup>28</sup>. Estos cuatro sectores a los que nos referimos son la "Navarra nuclear", las "tierras nuevas" y ribereñas, la ribera tudelana, contando las Bardenas, y por último los confines trasmontanos.

---

(1134-1194), "Anuario de Estudios Medievales", Barcelona, 1981, p. 59-71.

<sup>26</sup> A. J. MARTÍN DUQUE, Sancho VI de Navarra y el fuero de Vitoria, "Vitoria en la Edad Media", Vitoria, 1982, p. 287 y 294

<sup>27</sup> Se puede afirmar que el contorno geopolítico navarro se definió en torno a 1234 ya que los posteriores reajustes fueron de escasa importancia cuantitativa: la ganancia de Fitero (unos 40 km<sup>2</sup>), la pérdida de Laguardia, Bernedo y San Vicente de la Sonsierra (400 km<sup>2</sup> aproximadamente) y el abandono tardío, en el primer tercio del siglo XVI, del apéndice de ultrapuertos ( en torno a los 1.350 km<sup>2</sup>).

No vamos a considerar aquí como parte integrante del espacio histórico navarro las germinales y circunstanciales proyecciones najerense, aragonesa y guipuzcoano-vizcaino-alavesa.

<sup>28</sup> V. nota 17.



## ***"Navarra nuclear"***

La gran cadena terciaria de los Pirineos que dispone su eje longitudinal en sentido E-W individualiza la Península Ibérica respecto al continente europeo. Sin embargo, la disposición transversal de sus valles rompe la dirección del eje dificultando la comunicación entre ellos a lo largo de todo el sistema montañoso, salvo en el caso de algunas cuencas longitudinales que actúan a modo de corredores interiores como, por ejemplo, la Canal de Berdún en el alto Aragón o la Cuenca de Pamplona en Navarra. Esta última, encrucijada geográfica natural de una variada trama de cuencas interiores, valles transversales y corredores longitudinales, organizó el espacio originario del regnum pampilonense sumando aproximadamente unos 5.500 km<sup>2</sup>.

Su centro neurálgico se correspondía con el área subregional de la civitas episcopalis del antiguo municipio romano de Pompaelo, solar agraciado por las suaves líneas del relieve y apto para el cultivo de cereales y viñedo entre los meandros del Arga y sus afluentes, el Elorz y el bajo Araquil. Estaba protegido por una barrera natural a modo de cinturón montañoso que se disponía desde las sierras prepirenaicas de Urbasa, Andía, Perdón, Alaiz e Izco, hasta las de Ujué, San Pedro y Peña sobre el angosto paso del río Aragón.

Hacia oriente se prolongaba dicho paisaje por la cuenca de Lumbier hasta los escarpes de Leire. Desde las cumbres pirenaicas, al norte, se extendían una franja de valles ganaderos y agrícolas surcados por los ríos Larráun, Ulzama, Arga Superior, Erro, Urrobi, Arleta, Irati y Salazar que desembocaban en el eje Pamplona-Lumbier. En dirección a tierras alavesas y protegido por la sierra de Urbasa y Andía el corredor del Araquil representaba el brazo occidental del paisaje pamplonés. Las cumbres pirenaicas fueron desbordadas en el sector noroccidental siguiendo el curso del Urumea, Bidasoa y Baztán conformando un anejo trasmontano —apenas 1.000 km<sup>2</sup>— que no se documenta hasta comienzos del siglo XII.

Hasta entrado el siglo IX no hay constancia escrita de la tierra de Deyo<sup>29</sup>, sobre la vertiente meridional de la sierra de Urbasa, espacio comarcal añadido al reino pamplonés por Sancho Garcés I tras la ruptura del núcleo de poder de los Banu Qasi. Se componía de los valles del alto Ega y el Urederra hasta la sierra de Codés y la Berrueza. Cerca, el cerro de Cantabria abría el paso por el Ebro hacia las tierras najerenses<sup>30</sup>. El alto de Montejurra y el vértice de Monjardín (San Esteban de Deyo) constituían la puerta hacia los somontanos y riberas del Ega inferior.

---

<sup>29</sup> Cf. "Cronica de Alfonso III", p. 188. (ed. cit. en nota 15).

<sup>30</sup> En el conocido pasaje de la adición pamplonesa a la "Crónica Albeldense" (v. nota anterior) se recoge la campaña de Sancho Garcés I por estas tierras donde cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Cantabria se ha venido identificando con un corónimo, pero es más lógico considerarlo como un núcleo de población bien documentado en el siglo XI e incluso en el XIII (DMLe, núm. 23, 30, 31 y José Angel LEMA PUEYO, Colección diplomática de Alfonso 1, San Sebastián, 1990, núm. 249, 250, 251

La definición y plasmación de una nueva monarquía hispana en el entramado pirenaicoccidental potenció la fuerza expansiva frente al Islam. Si bien hasta comienzos del siglo X la sumisión a Córdoba caracterizó al espacio pamplonés, la elevación de Sancho Garcés I supuso una ruptura de los lazos anteriores<sup>31</sup>. Las sierras prepirenaicas se vieron desbordadas dibujando un arco defensivo sobre los somontanos, desde las atalayas de Cárcar y Resa hasta Murillo el Fruto y Caparroso. Estas "tierras nuevas" —unos 2.400 km<sup>2</sup>— integrantes del *regnum* fueron lentamente pobladas y explotadas en torno a antiguos núcleos, dotados de extensos términos concejiles que fueron administrados directamente por el rey o *sub manu regis*.

La conquista de Zaragoza (1118) y la consiguiente caída de todo su distrito (Tudela, 1119) los dos años siguientes supuso el ensanchamiento territorial y geográfico —unos 25.000 km<sup>2</sup>— del marco de la soberanía de Alfonso I el Batallador. El monarca, desbordado por el notable incremento del territorio, procedió de momento a un reparto de heredades, aldeas y "almunias" entre los miembros de la nobleza militar y establecimientos eclesiásticos que habían colaborado en la reconquista. En el caso de Tudela, ésta fue encomendada al conde Rotrou de Perche.

El entramado de cuencas y valles interiores de la "Navarra nuclear" conformó y articuló un sistema de ocupación del suelo derivado del orden tardorromano. A lo largo de los siglos I y II d. C. se había pasado de una apropiación y percepción del espacio arcaizante, acaso étnica (Pompelonenses, Andelonenses, Aracelitanos o Ilumberritanos) a una concepción municipal del territorio (Pompaelo, una civil-as con una órbita regional de influencia). No más tarde del siglo IV debió de forjarse la organización eclesiástica, adecuada a la geografía civil del mundo imperial romano<sup>32</sup>. La sedes de Pamplona, Calahorra y Tarazona enviaron con cierta discontinuidad, bajo la monarquía hispano-goda, a sus obispos a los concilios nacionales y provinciales<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> El retrato de Sancho Garcés I que recoge en los *Nomina Pampilonensium regum* la Crónica albedense, subraya sus proezas contra los musulmanes "Belligator adversus gentes Ysmaelitarum multiplicer strages gessit super Sarrazenos" y concreta los lugares y zonas añadidas al *regnum* Pampilonense. (J. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas Asturianas*, p. 188)

<sup>32</sup> A. J. MARTÍN DUQUE, *El señorío episcopal de Pamplona hasta 1276*, "La catedral de Pamplona", t. 1, p. 72-74 y t. II, p. 222-223, Pamplona, 1994.

<sup>33</sup> A. J. MARTÍN DUQUE, *Tardoantigüedad*, "Gran Atlas de Navarra", 2, Pamplona, 1986, p. 33.

Las devastadoras incursiones germanas y la creciente inseguridad pública, agudizada a comienzos del siglo V afectó a los centros de vida urbana e influencia política. Se ignora hasta qué punto pudo tener consecuencias sobre los núcleos semiurbanos (*oppida, castra*) que serían centros económicos de recepción y distribución de productos básicos y encuadrarían conjuntos de explotaciones rurales y aldeas (*villae*).

La soberanía indirecta del distrito de Pamplona acordada en torno al 718 con el propio Muza ben Nusayr o alguno de sus lugartenientes determinó la existencia y lenta evolución, en todo orden de cosas, del espacio intrapirenaico organizado por la antigua civitas episcopalis. Los poderes musulmanes por virtud de su "protectorado" no sólo no interfirieron en la marcha de los existentes modelos socioeconómicos, sino que permitieron la fe, el orden jurídico y el poder de las ya existentes autoridades locales. Los macizos prepirenaicos conformaron, de esta manera, una "barrera religiosa y cultural"<sup>34</sup>.

La monarquía pamplonesa se edificó sobre un soporte demográfico denso, arraigado desde antiguo y jerarquizado. Una revisión de la documentación del actual territorio navarro entre los siglos X y XI, y en concreto referida a la "Navarra nuclear", refleja una organización del poblamiento en pequeñas aldeas o núcleos campesinos (*villae, villulae, loci o vici*) que superan el millar, unas 1040 como mínimo<sup>35</sup>.

La mayor parte de estas pequeñas entidades de población aparecen vinculadas al patrimonio regio, sin duda integradas en los *fisci* o latifundios fiscales de tradición romana que fueron absorbidos por la familia reinante. En un menor porcentaje son de titularidad nobiliaria o eclesiástica. En el caso de éstos primeros resulta significativo que destacados magnates del siglo X, emparentados en algunos casos con miembros de la familia regia, añaden a su nombre propio y patronímico un tercer sobrenombre locativo que refleja el arraigo al solar de origen, familiar o de dominio patrimonial<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> A. J. MARTÍN DUQUE, El Camino de Santiago y la articulación del espacio histórico navarro, "El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico", Pamplona, 1994, p.133.

<sup>35</sup> . A. J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, Aragón y Navarra, p. 352. Se incluyen los materiales sistematizados sobre desolados medievales en Gran Atlas de Navarra, 2, p. 122128. Además se ha tenido en cuenta la certera información de las voces que la Gran Enciclopedia de Navarra, Pamplona, 1990, recoge sobre las entidades de población actualmente vivas y los desolados.

<sup>36</sup> El tema ha sido estudiado por A. J. MARTÍN DUQUE, Las Genealogías de Roda. Antropónimos pamploneses del siglo X, "31 Jornadas de Onomástica vasca", (en prensa). También se ha de tener en cuenta la comunicación al Primer Congreso General de Historia de Navarra de Fernando CAÑADA PALACIO, El círculo nobiliario y la "familia regis" en la monarquía pamplonesa del siglo XI, 3, Pamplona, 1986, p. 19-25.

La densa retícula de poblamiento, inscrita en una sociedad netamente agraria y señorial, refleja un legado tardoantiguo. El análisis de las voces y sufijos de los topónimos navarros presumiblemente romanos o tardorromanos remiten a una posible formación de los nombres de lugar a partir de nombres propios, de una familia, étnicos o apodos. Cabe suponer que las numerosas designaciones de lugar que ya aparecen en la documentación de los siglos IX, X y XI en su versión evolucionada y casi actual<sup>37</sup> trasluzcan el intenso proceso de aculturación romana así como la continuidad, con las lógicas variantes evolutivas, del poblamiento.

La población de la "montaña refugio" y posterior bastión de área pamplonesa estaba acomodada en un paisaje donde la célula fundamental de la ocupación humana del suelo era la villa, en la que quedaba encasillada la masa de población campesina (minores). Cabe presumir la vertebración de la sociedad bajo el modelo occidental europeo de "guerreros y campesinos", a los que se acoplaba el grupo de los religiosos. La elite de los seniores o domini, el monarca, las abadías o la sede episcopal poseían la mayor parte de las heredades campesinas, cuya titularidad generaba provechos económicos o renta señorial.

Gran parte de las pequeñas aldeas provenían de los antiguos latifundios fiscales agrupados en distritos menores, castra, víci o quizá centenae, al modo de las vicarías o fisci francos e incluso hispanovisigodos<sup>38</sup>. La "Crónica de Alfonso III" parece confirmar la existencia de una plataforma capilar de control vicario de los hombres y la tierra con antecedentes en la época toledana al citar las correrías de Alfonso I por la Meseta Norte<sup>39</sup>.

Las tierras originarias del núcleo pamplonés aglutinaban sectores netamente diferenciados por las características geográficas y ecológicas. Procede, pues, delimitar cada uno de ellos tomando como punto de referencia los aspectos que interesan, es decir, el dominio de los espacios, poblamiento y rentas. Se relaciona además la media de hectáreas susceptibles de aprovechamiento, tierras cultivadas y yermas, del terminus<sup>40</sup> de cada "villa"; tanto las actualmente existentes como las abandonadas desde el siglo XI<sup>41</sup>

---

<sup>37</sup> Julio CARO BAROJA, *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, Salamanca, 1945. Se tienen únicamente en cuenta los nombres de lugar correspondientes a entidades o núcleos de población con los sufijos -ain, -ano, -ana, -ona, -az, -ez, -iz, -oz y -uz.

<sup>38</sup> Se designa en 1036 como *ficus regalís*, es decir un *ncastrum* o "tenencia" a un bloque de villas de patrimonio regio (SJPeña, 1, núm 69).

<sup>39</sup> . "Adefonsus elegitur in regno.... cum fratre Froilane... multas civitates bellando cepit. Id est Lucum... et Alesanco, seu castris cum villis et viculis suis" ( Cf. "Crónica de Alfonso III", p. 130132 -ed. cit. en nota 15). Véase también Horacio ARRECHEA SILVESTRE y Francisco Javier JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, *Sobre la provincia en el reino Hispano-Visigodo de Toledo*, "Concilio III de Toledo. XIV Centenario (589-1989)", Toledo, 1991, p. 387-392.

<sup>40</sup> La villa, tal y como se ha indicado, constituía el núcleo de apropiación capilar del espacio pamplonés. Dibujaba un perímetro o término de "entradas y salidas" que se establece, por lo general, con bastante precisión. (DMLe, núm. 145).

<sup>41</sup> V. nota 33.

Destaca en primer lugar el territorio organizado en torno a la cuenca de Pamplona y Lumbier que con un perímetro medular, unos 1.600 km<sup>2</sup>, agrupaba unas 450 villas cuyo término medio no superaba las 400 has. Cifra que se reduce a unas 300 has. si contamos únicamente con la trama propiamente de la *cívitas episcopaiis*. Una serie de valles estaban soldados al eje de la cordillera pirenaica —1.770 km<sup>2</sup>—, espacios de predominio ganadero complementado por las angostas tierras cultivadas. En este caso, lógicamente, la media por término (suman 232 villas) es superior, casi 770 has. En cuanto al corredor del Araquil cuya extensión supera poco más de 300 km<sup>2</sup>, se registra una media de 500 has.

Los rebordes meridionales del Prepirineo exterior de las sierras del Perdón, Andía y Urbasa o tierras de "Degius atque Berroza" que alude la "Crónica de Alfonso III", desde el valle de Mañeru al de Berrueza, a suis reperitur semper esse possessas, presentaron el mismo fenómeno de saturación demográfica<sup>42</sup>. Esta cortina occidental de valles desde Valdizarbe, el alto Ega y Urederra hasta el cerro de Cantabria aglutinaba unos 1.231 km<sup>2</sup> con una media de casi 500 has. por término. Un poco más alta es la cifra media —600 has.— por término de los contrafuertes orientales, entre la sierra de Alaiz y la Peña.

Procede relacionar los datos apuntados en un cuadro de recapitulación:

	Villas	Km <sup>2</sup>	Has.
Cuenca de Pamplona	253	734	289
Cuenca de Aoiz-Lumbier	199	867	435
Valles Axiales	1.770	232	762
Corredor del Araquil	77	334	498
Reborde occidental	218	1.231	564
Reborde oriental	61	366	600

<sup>42</sup> A. J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, Aragón y Navarra, p. 351 y 376. La interpretación de este conocido pasaje de la "Crónica de Alfonso III" que ha venido poniéndose en relación con una actuación política, parece más bien reflejar una acepción demográfico- económica. Trasluce la continuidad de unas poblaciones y sus poseedores, en contraste con otras comarcas que el cronista ha citado como repobladas anteriormente.

Se deduce de los datos precedentes que se había llegado a un alto nivel de saturación demográfica del suelo, articulado sobre aldeas o villas, unidad capilar de apropiación del espacio. Esta polvareda de villae documentadas en los siglos X y XI, no sólo acredita cierta impronta romana sino que contribuye a demostrar la fijeza del sedimento demográfico antiguo. La "Navarra nuclear" albergaba una tupida red de ocupación humana, que se perfila especialmente significativa en la cuenca de Pamplona-Lumbier y en el corredor del Araquil; cauce natural hacia Alava sin apenas solución de continuidad. Al igual que la montaña "refugio" navarra, la red de poblamiento alavesa parece consolidada desde antiguo con un promedio de unas 500 has, por villa o núcleo de población<sup>43</sup>.

El solar originario del reino de Pamplona, los valles y cuencas prepirenaicas, parece haber alcanzado en torno al año 1000<sup>44</sup> cotas máximas de saturación demográfica en gran parte de los núcleos habitados. Sin duda este incremento ha de remontarse a las centurias anteriores. Es posible que los movimientos "bagáudicos" del siglo V y las correrías "vasconas" de los siglos VI y VII en la región obedezcan a una salida de excedentes demográficos, así como la resistencia al Islam en los siglos VIII y IX<sup>45</sup>.

Los datos documentados y extraídos de los vestigios arqueológicos sobre población absoluta son generalmente escasos, pero proporcionan una información muy valiosa. La excavación del valle de Urraul Bajo entre 1980 y 1984<sup>46</sup> proyectó el conocimiento de los modelos concretos de asentamiento de la masa de población rural. Los resultados fueron lo suficientemente significativos para reafirmar la fuerte concentración de población en la zona de la "Navarra nuclear". Por ejemplo existe una noticia documental del año 991 ó 981 en la que Sancho Garcés Abarca y la reina Urraca, en memoria de su hermano Ramiro, enterrado en Leire, dan al abad Jimeno y al monasterio la villa de Apardués, enumerándose todos los censos y servicios que pagan sus pobladores<sup>47</sup>. Se contabilizan treinta y tres nombres que corresponderán a otros tantos fuegos o familias que habitaban un término de poco más de 20 has. En el primer tercio del siglo siguiente (1033) Adoáin tenía unos 31 hogares y Zabalza unos 16<sup>48</sup>.

---

<sup>43</sup> José Angel GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, La organización del territorio en la formación de Alava y Vizcaya en los siglos VIII a fines del XI, "El hábitat en la historia de euskadi", Bilbao, 1981, p. 135-155 y La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria, "Vitoria en la Edad Media", Vitoria, 1982, p. 89-113.

<sup>44</sup> V. nota 5

<sup>45</sup> A. J. MARTÍN DUQUE, Población medieval y desolados, "Gran Atlas de Navarra", 2, p. 122. Presenta además una sugestiva bibliografía.

<sup>46</sup> El trabajo de excavación y consiguiente estudio fue elaborado como tesis doctoral por Carmen JUSUÉ SIMONENA, Poblamiento rural de Navarra en la Edad Media. Bases arqueológicas. Valle de Urraul Bajo, Pamplona, 1988.

<sup>47</sup> DMLe, núm 11 y 12. El segundo de los documentos incluye la lista de los pecheros del lugar que suman 33 nombres o titulares de heredades familiares, casas o "mansos".

<sup>48</sup> DMLe, núm 24 y 82.

Caso similar debió de suceder en los rebordes del Prepirineo exterior, causado en parte por la recepción de excedentes provenientes de las saturadas cuencas interiores, como en el caso de Badostáin o el valle de Olo<sup>49</sup>.

La red de poblados de los valles axiales como Salazar, Roncal y Aézcoa parece consolidada desde bastante tiempo atrás a tenor de la base documental existente. La apropiación de espacios agrícolas y ganaderos de estos altos valles aparece claramente definida e incluso se advierte en la floreciente vida monástica (Urdaspal e Igal) que se remota por lo menos a mediados e incluso a comienzos del siglo IX, como acredita la conocida carta de San Eulogio al obispo Guilesindo de Pamplona, fechada el 15 de noviembre del 851<sup>50</sup>. En el caso de Salazar se aprecia, siquiera primigenia, cierta organización social del valle en 1072<sup>51</sup>.

### ***Los confines trasmontanos***

La trama propiamente pamplonesa desbordó por el nordeste la tradicional divisoria de aguas pirenaica soldando una serie de valles del saltus vasconum o vertiente atlántica del Pirineo. Este borde septentrional que suma 1.057 km<sup>2</sup> encuadra los valles o comarcas de Baztán, Cinco Villas, Santesteban de Lerín, Basaburúa Menor, Goizueta, Leiza-Areso y Valcarlos.

A falta de documentación explícita cabe suponer, por su emplazamiento en la vertiente septentrional pirenaica, que los valles estuvieron encuadrados durante la dominación romana en la provincia gala de Novempopulania. Las incursiones y sucesivas depredaciones costeras sembraron la desolación desde la época de las "invasiones" de hérulos, sajones y finalmente las normando-escandinavas de mediados del siglo IX que arrasaron la cuenca del río Adour y afectaron con toda probabilidad a estas tierras del Bidasoa y Urumea. Bajo la monarquía franca se inscribió en la denominada "Vasconia" o Gascuña<sup>52</sup>, entre el Garona y la divisoria de aguas de la cordillera.

---

<sup>49</sup> DMLe, núm 45 y J. M1 LACARRA, Colección diplomática de Irache, Zaragoza, 1965, núm 2 y 8; (Se citará CDIr).

<sup>50</sup> San Eulogio, Obras completas, ed. bilingüe, versión castellana de Agustín S. RUIZ, Córdoba, 1959, p. 416-431.

<sup>51</sup> DMLe, núm 97. Véase A.J. MARTÍN DUQUE, La comunidad del valle de Mazar. Orígenes y evolución histórica, Pamplona, 1963.

<sup>52</sup> En el primer tercio del siglo VII (631) el cronista franco llamado Pseudo-Fredegario emplea por primera vez el término Vasconia (Gascuña) para designar la antigua Novempopulania (Fredegario, Crónica, 4, 21, M.G.H., Scriptores Rerum Merovingicarum, Hannover, 1888).

Este apéndice atlántico debió de ir incorporándose a la monarquía pamplonesa a lo largo del primer tercio del siglo XI, pero no es hasta Sancho Garcés IV el de Peñalén cuando se documenta (1066) el Baztán como una "tenencia" del reino<sup>53</sup>. Sin embargo la apropiación colonizadora del valle es posible que se prolongase durante largo tiempo. Esta partió sin duda de señores de condición social infanzona que fueron diseñando sobre un medio inhóspito una red de núcleos de población estrechamente solidarios. No extraña, pues, que la condición social mayoritaria fuera la hidalguía<sup>54</sup>.

En el proceso de ordenación señorial de estas tierras se observa que el "encelulamiento" en villas o aldeas que tuvo lugar a lo largo del siglo XIV, consolidó una tardía red de poblamiento favorecida por el ascenso demográfico y en el que intervino, en muchos casos, la iglesia o parroquia como núcleo aglutinador (Santa María/ Donamaría, Santesteban). Esta encrucijada traspirenaica, se prescinde aquí de la tierra de Ultrapuertos o Baja Navarra, articuló unos 50 núcleos estables de población y gestó un creciente flujo de excedentes humanos así como una nobleza menesterosa e inquieta.

El clima templado-atlántico de estos valles trasmontanos se caracteriza por la abundancia y regularidad de las precipitaciones y oscilaciones térmicas moderadas. Tanto el medio físico como la climatología favoreció la existencia de una economía basada principalmente en la ganadería. Aunque a partir del siglo XIII los testimonios permiten dibujar una estructura social no condicionada por la producción agraria<sup>55</sup>, podemos suponer que con anterioridad tendría una economía de subsistencia, basada en el pastoreo, la recolección y un modesto comercio de excedentes.

### *Tierras nuevas y ribereñas*

La pugna contra las fuerzas sarracenas del valle del Ebro posibilitó el despliegue de la joven monarquía pamplonesa sobre los somontanos al pie de las sierras prepirenaicas y en el límite con los dominios propiamente musulmanes (Nájera) o con tierra de nadie (Bardena).

---

<sup>53</sup> DMLe, núm 76. Recuérdese además que el espacio que ya a fines del siglo XI se reconoce como Guipúzcoa, de colonización pamplonesa, se documenta por primera vez en 1025 (Véase J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, La sociedad guipuzcoana antes del fuero de San Sebastián, "El fuero de San Sebastián y su época", San Sebastián, 1982, p. 92-93).

<sup>54</sup> Juan CARRASCO PÉREZ, La población de Navarra en el siglo XIV, Pamplona, 1973, p. 211-212. En el valle del Baztán casi el 100% de la población es hidalga y un 50% en Santesteban de Lerín y Cinco Villas.

<sup>55</sup> La renta eclesiástica del valle, aunque todavía escasa, se liquidaba en metálico y no en especie, según el "Libro del Rediezmo" de 1268 ( Román FELONES MORRAS, Contribución al estudio de la iglesia navarra del siglo XIII: el Libro del Rediezmo de 1268, "Príncipe de Viana", 43, 1982, I.Estudio y valoración, p. 129-211; 11. Transcripción e índices, p. 623-715).



Esta amplia "extremadura" -2.400 km<sup>2</sup>- articulaba un doble sistema defensivo interior (Aibar, Santa María de Ujué, Tafalla, Estella, San Esteban de Deyo y Marañón) y exterior. Este último cinturón estratégico de posiciones fortificadas vigilaba desde poniente el curso del Ebro hasta la desembocadura del Ega (Azagra), la confluencia de los ríos Arga y Aragón (Peralta y las avanzadillas de Funes y Alesves de Sancho el Mayor) para seguir por Caparros hasta los pies de las sierras de Peña y Santo Domingo (Murillo el Fruto, Petilla y Uncastillo).

La reordenación de estas "tierras nuevas" de débil apropiación humana y núcleos aislados de población se prolongó a lo largo de dos siglos. Los vestigios paisajísticos y territoriales de tradición tardorromana prácticamente habían desaparecido, pero la reaparición medieval de topónimos de impronta romana, más o menos transformados, sugiere una cierta continuidad del poblamiento, incluso a través de época hispano-goda, caso de Andión (Andelos), Los Arcos (Cornonia de illos Archos), Santacara (Cara) y quizá la antigua "almunia", explotación agraria de la Corona, de Olite.

La espectacular ampliación de la plataforma territorial pamplonesa por unos somontanos semidesiertos, conformó un sistemático proceso repoblador similar al llevado a cabo en las "extremaduras" aragonesa y castellana. Por iniciativa de los monarcas se fue organizando una lenta apropiación del territorio a través de villas con extenso términos de una extensión media de 2.400 has. que reprodujo el régimen de propiedad de la "Navarra nuclear", es decir predominantemente señoríos de realengo.

En muchos casos, los reyes encomendaron a las elites de la aristocracia fundiario-militar distritos y funciones (honores) *sub manu regis*<sup>56</sup>.

### ***La ribera tudelana***

Mención aparte constituye la "ribera" tudelana cuya reconquista no comenzó hasta 1084 con Arguedas y se consumó poco después con la conquista de Tudela y su distrito en 1119. La suma total de este territorio subregional alcanzaba los 953 km<sup>2</sup> de superficie, excluyendo las Bardenas.

Este distrito territorial organizado desde la ciudad de Tudela había sido intensamente islamizado, como el resto de los núcleos urbanos del valle del Ebro. Además de estar también densamente poblado soportó una rica estructura socio-económica de larga tradición hispano-musulmana: un pujante núcleo ciudadano que vertebraba a su alrededor una serie de "almunias" o explotaciones agrarias, de base dominical y titularidad aristocrática.

---

<sup>56</sup> José María LACARRA, Honores y tenencias en Aragón. Siglo XI, "Cuadernos de Historia de España", 45-46, 1967, p. 151-190

En un principio la monarquía procedió a un generoso reparto de las ricas tierras ribereñas entre los miembros de la alta nobleza que habían colaborado en la empresa reconquistadora, caso de Tudela, que como se ha indicado anteriormente, fue asignada a Rotrou de Perche<sup>57</sup>. Además también se dispensaron abundantes mercedes a los establecimientos religiosos.

La feracidad y prosperidad de estos meandros del Ebro, provocó un intento de rescate a finales del siglo XII de un conjunto de villas asignadas en un primer momento al grupo nobiliario (Buñuel, Cadreita, Cintruénigo, Murillo de las Limas, Puliera y Urzante), por parte de Sancho VII el Fuerte<sup>58</sup>. Era una forma de mantener ampliamente una reserva de señoríos de disponibilidad beneficiosa con la idea de controlar a la aristocracia militar.

### 3. El proceso de urbanización

El paisaje navarro hasta el último tercio del siglo XI era casi absolutamente rural ya que Nájera, el único polo de vida urbana, quedó inscrito en 1076 dentro de la órbita castellano-leonesa. Los nuevos horizontes de liberación cristiana de la reconquista, el creciente auge de las peregrinaciones a Santiago, la sucesiva ocupación de importantes recintos ciudadanos musulmanes así como la animación y diversificación del cuerpo social vigente, contribuyeron a un proceso espectacular de renovación del reino<sup>59</sup>.

#### *Gestación de las estructuras urbanas*

En un medio radicalmente agrario, como el que albergaba el reino de Pamplona, surgieron en el último tercio del siglo XI enclaves aptos para asentar inmigrantes y grupos humanos especializados en el comercio de productos, transformación de primeras materias y circulación monetaria. Hubo ciertamente una excepción en la tierra ganada al Islam a comienzos del siglo X, Nájera, pero este islote de abigarrada ciudadanía fue incorporado a Castilla justo cuando iba a entrar en la historia el primer asentamiento "franco" propiamente navarro (1076)<sup>60</sup>.

---

<sup>57</sup> Sólo pasó a dominio directo de la Corona cuando su titular, García Ramírez, se convirtió en el nuevo rey pamplonés.

<sup>58</sup> A. J. MARTÍN DUQUE y Luis Javier FORTÚN, Relaciones financieras entre Sancho el Fuerte de Navarra y los monarcas de la Corona de Aragón, "Jaime I y su época", 3-5, Zaragoza, 1982, p. 171-181; y L.J. Fortún, Sancho VII el Fuerte, 1194-1234, Pamplona, 1987, p. 247-266.

<sup>59</sup> . No se va a entrar aquí con precisiones léxicas y conceptuales de los indicadores de la realidad urbana de Navarra. Véase A. J. MARTÍN DUQUE, Ciudades medievales en Navarra, "Ibaiak eta Haranak", 8, San Sebastián, 1991, p. 39-52. También, A. J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, Aragón y Navarra, p. 402-409 y A.J. MARTÍN DUQUE, El Camino de Santiago y la articulación..., p. 143-145.

<sup>60</sup> A. J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, Aragón y Navarra , p. 367-368 y 371.

El establecimiento y desarrollo de los primeros núcleos de vida urbana en relación con la peregrinación jacobea en el espacio cristiano peninsular, se viene imputando a una política premeditada de monarcas como Sancho Ramírez, soberano de Aragón y Pamplona, y Alfonso VI de Castilla. Sin embargo no se ha tenido en cuenta la captación clarividente del signo de los tiempos. En la mente de los reyes se albergó la idea de promover el fenómeno de expansión que se inscribía en el occidente europeo. Sancho Ramírez normalizó muy pronto algunos de los incipientes asentamientos de gentes foráneas, integrándolos junto con ciudades hasta entonces bajo la órbita del Islam en los nuevos horizontes políticos, sociales, económicos y religiosos del reino.

La existencia de un "burgo" en el término de la villa de Lizarrara<sup>61</sup> en la orilla derecha del Ega, bajo el castillo que organizaba el distrito o "tenencia" se documenta ya en el año 1076. El nuevo monarca pamplonés promulgó el acta de nacimiento del embrionario "burgo" -llamado enseguida Stella, Estella-, una carta de "buenos fueros"<sup>62</sup>, ámbito vecinal en proceso de gestación apto para atraer hombres desarraigados y emprendedores. Surgía así un cuerpo social inédito en el seno de una sociedad de "señores y siervos". Se trataba de formar un vecindario compacto y sin fisuras, con unas características idóneas para ofrecer un amable alto en el camino de los peregrinos y otros viajeros. En la primera generación los pioneros del "burgo" fueron lógicamente advenedizos (*advenae*), hombres sin casta (*coliberti*), mayoritariamente franceses (*francigenae*), en suma de talante cosmopolita<sup>63</sup>. Parece, pues, justificado históricamente el hermetismo de estas incipientes comunidades de personas "libres, francas e ingenuas", que no encajaban en el tejido social existente. Las ventajas del fuero primigenio de Estella -como el de Jaca<sup>64</sup> y otros- parece una adaptación matizada del estatuto consuetudinario de los "infanzones" en general, nobles de nacimiento (*ermunios*), titulares de heredades ingenuas que en muchos casos debían cultivar con sus propios brazos<sup>65</sup>. El nuevo término de "francos" asignado a los recién llegados remitía no sólo a su extracción foránea sino al del hombre liberado de cargas serviles y capaz de poseer bienes raíces "ingenuos", en plena propiedad. El régimen de los núcleos francos contenía ventajas de orden económico y comercial, así como una reseñable autonomía política y judicial.

---

<sup>61</sup> A. J. MARTÍN DUQUE, La fundación del primer "burgo" navarro. Estella, "Príncipe de Viana", 190, Pamplona, 1990, p. 317-327. CDir, núm 58. "illo burgo quod est subtes illo castro de Licarrara".

<sup>62</sup> Cf. J. M. LACARRA y A. J. MARTÍN DUQUE, Fueros de Navarra. Fueros derivados de Jaca. 2. Pamplona, Pamplona, 1975, p. 105.

<sup>63</sup> A. J. MARTÍN DUQUE, La fundación, p. 322-323.

<sup>64</sup> Sobre la homología y posible simultaneidad de las cartas forales de Jaca y Estella Julia PAVÓN BENITO, Fuero de Jaca, fuero de Estella. Observaciones críticas. "XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaca en la Corona de Aragón (siglos XII-XVIII)", 3, Zaragoza, 1994, p. 343-353.

<sup>65</sup> Hipótesis planteada ya en A. J. MARTÍN DUQUE, Hacia la edición crítica del fuero de Tudela, "Revista jurídica de Navarra", 2, 1987, p. 13-20. La denominación *iunfanzón* de abarca remitiría quizá a estos nobles que en su tono de vida apenas diferían del villano. Los beneficios en forma de honores eran monopolio de los infanzones de óptima alcurnia, barones, y los consagrados efectivamente al oficio de las armas (*milites*, caballeros).

Si en 1076 había ya una colonia "franca" en Estella, de momento al servicio prácticamente exclusivo de los viandantes, ocurre pensar que algo semejante se daría en otros finales de jornada del mismo camino de peregrinación. En el caso de Sangüesa se plantean dificultades ya que tan solo se conoce la confirmación (1117) del fuero otorgado anteriormente por Sancho Ramírez -antes, por tanto, de 1094- al que entonces se denomina ya "burgo viejo"<sup>66</sup>. Un lustro después extendía el propio Alfonso I (1122) el mismo fuero al nuevo y definitivo burgo emplazado cerca del puente sobre el río Aragón, en la orilla opuesta, junto al palacio del monarca.

En la proximidad también de un puente, Ponte de Arga, Puente la Reina, habitaban ya en 1090 inmigrantes francigenae, dos de las cuales invirtieron capital y tecnología en la construcción de molinos<sup>67</sup>. Posteriormente, en 1122 concedió Alfonso I a la nueva colectividad franca el fuero de Estella. Para Pamplona no hay noticia sobre la presencia "franca" hasta llegada del prelado Pedro de Andouque o de Rodez (1083), un occitano, monje de Santa Fe de Conques y San Ponce de Tomeras, que llegó acompañado por clérigos que integró al nuevo cabildo regular. Es probable que ellos mismos atrajeran familiares, allegados, deudos y otros inmigrantes de su tierra de origen y de la contigua región de Toulouse<sup>68</sup>. A esta metrópoli del Midi francés remiten por lo menos el nombre y la iglesia matriz del burgo pamplonés de San Cernin, San Saturnino, cuyo ordenamiento jurídico se retrasó hasta 1129, posiblemente tras una larga y delicada negociación para compaginar las facultades del rey Alfonso I, dispensador del fuero de Jaca, y las del obispo, señor jurisdiccional del término pamplonés y, por tanto, del nuevo burgo. El condominio iba a complicar el desarrollo urbano y, de momento, cabe suponer que repercutió en la mentalidad de recelo y prepotencia de aquella primera colectividad franca, instalada en el suburbio de la antigua ciudad episcopal<sup>69</sup>.

---

<sup>66</sup> La Sangüesa documentada hasta entonces, llamada luego Sangüesa la Vieja y, finalmente, Rocafort. J. M. LACARRA y A. J. MARTÍN DUQUE, *Fueros de Navarra*. 2. Pamplona, p. 71-73 y 114-117. Solo en otra confirmación de 1158 se especifica que el fuero otorgado en un principio había sido el de Jaca.

<sup>67</sup> Información muy completa en José Javier URANCA, *Puente la Reina, del puente al fuero* (1085-1122), "Scripta Theologica", 16, Pamplona, 1984, p. 473-484.

<sup>68</sup> Poco después el obispo hacía donación de la iglesia de Artajona al cabildo de Saint Sernin de Toulouse.

<sup>69</sup> Cf. J. M. LACARRA y A. J. MARTÍN DUQUE, *Fueros de Navarra*. 2. Pamplona, p. 17-27 y doc. de 1180, p. 134-135.

Los avances de la reconquista depararon la incorporación de núcleos ciudadanos ya consolidados bajo dominio musulmán, como Tudela (1119), fundada tres siglos atrás. La carta de población promulgada por Alfonso I —y manipulada una centuria más tarde<sup>70</sup>— debía de reproducir a la letra los términos de la recentísima regulación de Zaragoza. Las nuevas ordenaciones fijaban un año de plazo para evacuar sus hogares a los sarracenos que no habían resistido, "moros de paz", reinstalados extramuros en un nuevo recinto suburbial o morería. Había que ocupar el vacío de los moros fugitivos o instalados en los nuevos suburbios que fue repartido entre los caballeros que habían colaborado en la conquista, inmigrantes ultrapirenaicos, así como una nueva promoción de cristianos fugitivos de Al-Andalus. Se buscó un estatuto que facilitase la convivencia de gentes de diversa tradición socio-jurídica, infanzones, francos y mozárabes, pero la fórmula aplicada parece que no difería esencialmente de la recogida por los fueros jacetano y estellés<sup>71</sup>. El perímetro murado de la ciudad comprendía unas 23 ha., algo menos que la mitad de Zaragoza, y fue durante dos o tres siglos el más populoso de Navarra<sup>72</sup>.

El ciclo de creación de centros urbanos del territorio propiamente navarro se cerró prácticamente con Olite (1147), hasta poco antes una "almunia" de señorío realengo, con preciados cultivos y una dilatada periferia rural (8.240 ha.), entre las mayores de los lugares pausadamente repoblados en las "tierras nuevas"<sup>73</sup> y escala entre la urbe tudelana y el sistema lineal articulado sobre el Camino francés. Habían cesado sin duda las anteriores pulsaciones de inmigrantes ultrapirenaicos y comenzaba la fase de recepción normalizada de excedentes demográficos del campesinado autóctono en los puntos neurálgicos de la red urbana de Navarra<sup>74</sup>.

---

<sup>70</sup> Cf. A. J. MARTÍN DUQUE, *Hacia la edición crítica*, p. 17-18.

<sup>71</sup> *Ibid.* Al cabo de un siglo se reinterpreto y desorbitó la alusión al "fuero de los infanzones" ("que no tienen honor de señor"), que en Tudela se hizo remontar a un mítico reino de Sobrarbe. Ahonda en la cuestión H. ARRECHEA SILVESTRE en su reciente tesis doctoral *El fuero de Tudela. Estudio y edición crítica* (Pamplona, 1994), todavía inédita.

<sup>72</sup> Sobre la ciudad musulmana, Basilio PAVÓN MALDONADO, *Tudela, ciudad medieval. Arte islámico y mudéjar*, Madrid, 1978.

<sup>73</sup> C. JUSUÉ SIMONENA y E. RAMÍREZ VAQUERO, *Olite*, Pamplona, 1989.

<sup>74</sup> Poco después (1149) se organizó, también conforme al modelo estellés (*ibid.*, p. 58) la población de Monreal. Escala secundaria de la ruta compostelana, a menos de 30 km. de Sangüesa y Puente la Reina y a menos de 20 de Pamplona, y dotada de un reducido término - menor entonces de 400 ha.-, no podía desarrollar las modestas funciones mercantiles estimuladas en un principio por el tránsito de peregrinos y viajeros llegados por el Somport aragonés.

El espacio histórico navarro conocerá a lo largo del siglo XII un proceso evolutivo trascendental en la organización del poblamiento, al compás del apogeo de las peregrinaciones a Santiago. La trama urbana se consolidó prácticamente en los primeros decenios del siglo XIII a la par que se solidificaron las fronteras de pequeño reino, bloqueado por las tres grandes monarquías cristianas que le rodeaban.

#### **4. Conclusiones**

El prolongado proceso de inculturación romana alcanzó todos los rincones del ámbito anteriormente navarro. Desde mediados del siglo I y a lo largo del siglo II d. C. se fue definiendo una forma de apropiación del espacio basado en los moldes romanos de jerarquización urbana o municipal. Los avatares políticos acontecidos desde los siglos IV y V dismantelaron los principales focos de vida ciudadana, como Pamplona, y provocaron un deslizamiento de las elites político-fundiarias hacia sus heredades rurales. A la par que emergía un tipo de economía altomedieval de cuño radicalmente señorial, la red de poblamiento rural basada en las villae se iba definiendo desde la tardoantigüedad y a través de todo el ciclo hispano-godo en la trama compacta de cuencas y valles intrapirenaicos, o lo que sería el solar originario de la monarquía pamplonesa.

El progresivo desarrollo de una formación política en torno a Pamplona sólo se explica por la suscripción de un pacto de soberanía indirecta con las autoridades musulmanas que respetó las estructuras de poder, socioeconómicas así como las pautas culturales y la fe.

El alzamiento de Sancho Garcés I y el proyecto de liberación cristiana del país perfiló la identidad originaria de la monarquía y sus destinos que perfectamente encarnaría un siglo después Sancho el Mayor, el cual dominaba sobre espacios de entidad geográfica e histórica diferenciada: Pamplona, Aragón y Nájera. Dos generaciones después se había producido la desmembración de dos reinos con un soporte físico y humano, todavía, básicamente intrapirenaico. Las espectaculares conquistas cristianas y los posteriores ajustes territoriales convirtieron, a comienzos del siglo XIII, al nuevo reino de Navarra en un espacio estrangulado ante los horizontes de la reconquista peninsular.

Los diferentes espacios aglutinados por el núcleo pamplonés comprendían aproximadamente unos 11.000 km<sup>2</sup>, algo más de la mitad correspondía a la "Navarra nuclear", bastión montañoso y modelo socioeconómico de las "tierras nuevas" y los confines trasmontanos. Su organización del poblamiento se caracterizaba por la existencia de numerosas aldeas, pequeñas entidades de población campesina inscritas en una sociedad de "guerreros y campesinos". El análisis realizado permite hablar de una saturación demográfica especialmente significativa en las cuencas de Pamplona-Lumbier cuyo origen puede remontarse a la época tardorromana.

Las tierras que se extendían desde los rebordes de las sierras prepirenaicas hasta el Ebro fueron explotadas y pobladas lentamente, durante más de dos siglos sobre la base de un núcleo con un término extenso. Caso que no ocurrió en el distrito de Tudela, intensamente islamizado y con una red de población estable y asentada sobre pequeñas aldeas y "almunias".

La superación de la divisoria de aguas pirenaica, sobre la vertiente atlántica, aunque supera el marco cronológico propuesto, se prolongó desde comienzos del siglo XI hasta la fijación de la red de poblamiento a mediados del siglo XIV.

Las nuevas colectividades asentadas en núcleos "francos" y libres como por ejemplo Estella, Sangüesa, Puente la Reina y San Cernin (Pamplona) contribuyeron no sólo a un cambio de las estructuras económicas y sociales sino a remodelar el tradicional paisaje del reino, el cual quedó más o menos configurado a pesar de los reajustes del siglo XIV, en las primeras centurias del siglo XIII.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ajbar Maymua*. Crónica anónima del siglo XI (1867): ed. y trad. Miguel Lafuente Alcántara, Madrid.
- IBN AL-ATIR: *Annales du Moghreb et de l'Espagne* (1898): trad. E. Fagnan, Argel.
- ARRECHEA SILVESTRE, H. y JIMÉNEZ GUTIÉRREZ F. J. (1991): Sobre la provincia en el reino Hispano-Visigodo de Toledo, Concilio III de Toledo. XIV Centenario (589-1989): 387-392, Toledo.
- CAÑADA JUSTE, A. (1980): Los Banu Qasi (714-924), *Príncipe de Viana*, 41: 5- 96.
- CAÑADA PALACIO, A. (1986): El círculo nobiliario y la "familia regis" en la monarquía pamplonesa del siglo XI, Primer Congreso General de Historia de Navarra, 3. Comunicaciones. Edad Media, 19-25. Pamplona.

- CARO BAROJA, J. (1945): Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina. Salamanca.
- CARRASCO PEREZ, J. (1973): La población de Navarra en el siglo XIV. Pamplona.
- FELONES MORRAS, R. (1982): Contribución al estudio de la iglesia navarra del siglo XII: el Libro del Rediezmo de 1268. I. Estudio y valoración. II Transcripción e índices, Príncipe de Viana, 43: 129-211 y 623-715.
- GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A. (1981): La organización del territorio en la formación de Alava y Vizcaya en los siglos VIII a fines del XI, El hábitat en la historia de Euskadi: 135-155. Bilbao.
- (1982): La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria, Vitoria en la Edad Media: 89-113. Vitoria.
- (1982): La sociedad guipuzcoana antes del fuero de San Sebastián, El fuero de San Sebastián y su época: 89-111. San Sebastián.
- GIL FERNÁNDEZ, J.; MORALEJO, J. L. y RUIZ DE LA PEÑA, J. I. (1985): ed.trad. y estudio. Crónicas Asturianas. Oviedo.
- Gran Atlas de Navarra (1986): 2: 122-128. Pamplona.
- Gran Enciclopedia de Navarra (1990). Pamplona. Encyclopédie de l'Islam (1960): Tome I. Leyde-Paris.
- EULOGIO, San (1959): Obras completas, ed. bilingüe, versión castellana de Agustín S. RUIZ, Córdoba.
- FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J. (1987): Sancho VII el Fuerte, 1194-1234, Pamplona.
- JUSUÉ SIMONENA, C. (1988): Poblamiento rural de Navarra en la Edad Media. Bases arqueológicas. Valle de Urraul Bajo, Pamplona.
- JUSUÉ SIMONENA, C. y RAMÍREZ VAQUERO, E. (1989): Olite, Pamplona.
- KHER, P. (1945): Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede, Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, 1: 285-326.
- LACARRA DE MIGUEL, J. M. (1945): Textos navarros del código de Roda, Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, 1: 13-300.
- (1965): Colección diplomática de Irache, Zaragoza.
- (1967): Honores y tenencias en Aragón. Siglo XI, Cuadernos de Historia de España, 45-46: 151-190.
- LACARRA DE MIGUEL, J. MI y MARTÍN DUQUE, A. J. (1969): Fueros de Navarra.I. Fueros derivados de Jaca. 2. Pamplona. Pamplona.
- LACARRA DE MIGUEL, J. MI (1982): Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el de Peñalén y Moctádir de Zaragoza (1069 y 1073), Estudios de historia Navarra: 89-108. Pamplona. LEMA PUEYO, J. A. (1990): Colección diplomática de Alfonso I, San Sebastián.
- MARTÍN DUQUE, A. J. (1963): La comunidad del valle de Salazar. Orígenes y evolución histórica, Pamplona.
- (1981): La restauración de la monarquía navarra y las órdenes militares (1134-1194),
- (1982): Anuario de Estudios Medievales: 59-71. Barcelona.
- (1983): Sancho VI de Navarra y el fuero de Vitoria, Vitoria en la Edad Media: 287 y 294. Vitoria.
- (1983): Documentación Medieval de Leire, Pamplona.



- (1986): Algunas observaciones sobre el carácter originario de la monarquía pamplonesa, *Príncipe de Viana*, 47: 525-530.
  - (1987): Hacia la edición crítica del fuero de Tudela, *Revista jurídica de Navarra*, 2: 13-20. Pamplona.
  - (1990): La fundación del primer "burgo" navarro. *Estella, Principe de Viana*, 190: 317-327.
  - (1991): Ciudades medievales en Navarra, *Ibaiak eta Hanarak*, 8: 39-52. San Sebastián.
  - (1994): El Camino de Santiago y la articulación del espacio histórico navarro, *El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico. XX Semana de Estudios Medievales*, 129-156. Estella.
  - (1994): El señorío episcopal de Pamplona hasta 1276, *La catedral de Pamplona*, t. I: 72-80 y t. II: 222-225. Pamplona.
- MARTÍN DUQUE, A. J. y FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J. (1982): Relaciones financieras entre Sancho el Fuerte de Navarra y los monarcas de la Corona de Aragón, Jaime I y su época, 35: 171-181. Zaragoza.
- MARTÍN DUQUE, A. J. y RAMÍREZ VAQUERO, E. (1992): Aragón y Navarra. Instituciones, sociedad, economía (siglos XI y XII), *Historia de España Menéndez Pidal*, X-2: 337-444. Madrid.
- PAVÓN BENITO, J. (1994): Fuero de Jaca, fuero de Estella. Observaciones críticas, XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaca en la Corona de Aragón (siglos XII-XVIII), 3: 343-353. Zaragoza.
- PAVÓN MALDONADO, B. (1978): Tudela, ciudad medieval. Arte islámico y mudéjar. Madrid.
- PEREX AGORRETA, MI J. (1986): Los vascones. Pamplona.
- UBIETO ARTETA, A. (1962): Cartulario de San Juan de la Peña, Valencia.
- URANGA, J. J. (1984): Puente la Reina, del puente al fuero (1085-1122), *Scripta Theologica*, 16: 473-484. Pamplona.

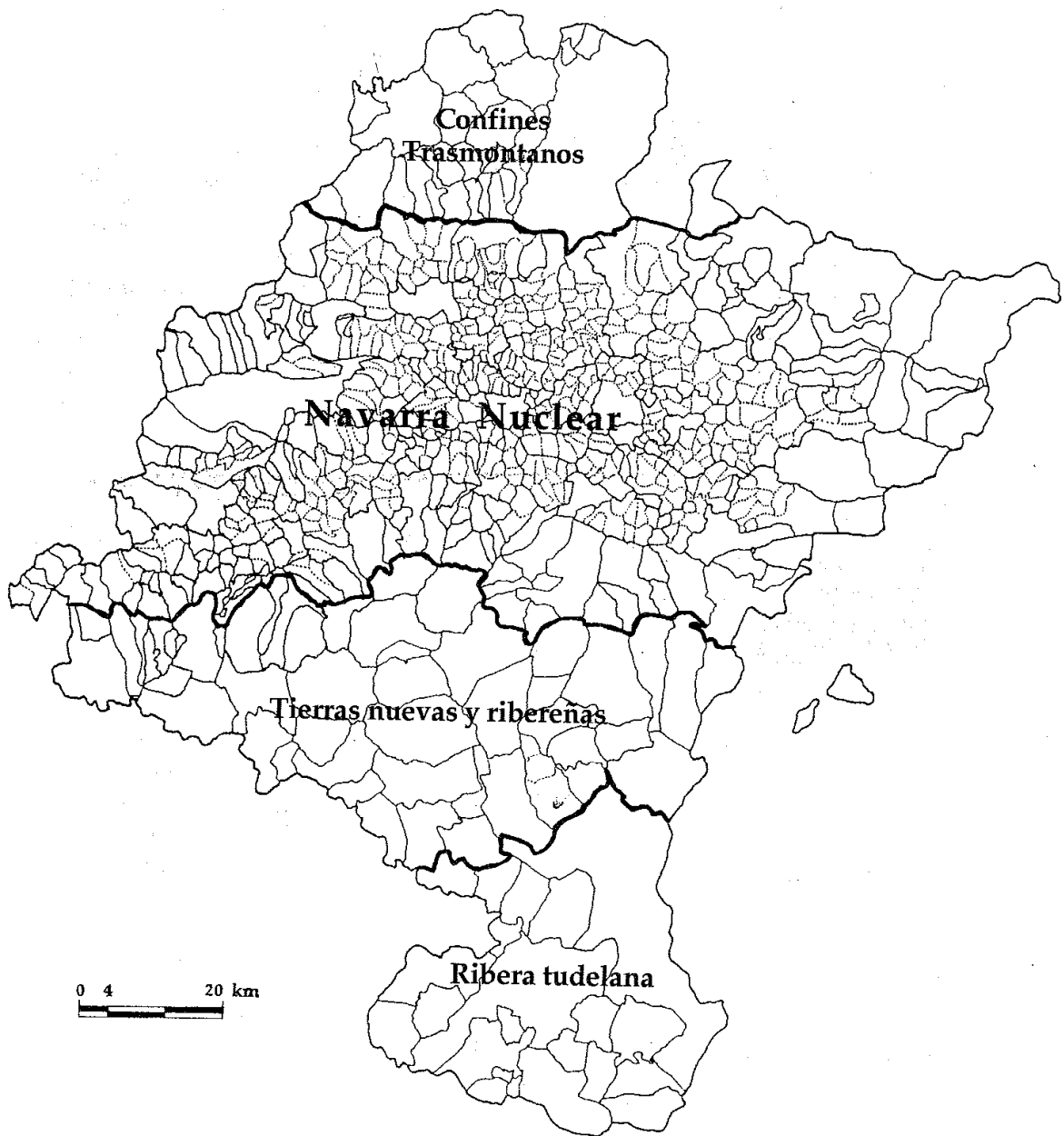


Figura 1: Formas tradicionales de apropiación del espacio (siglos X-XIII).

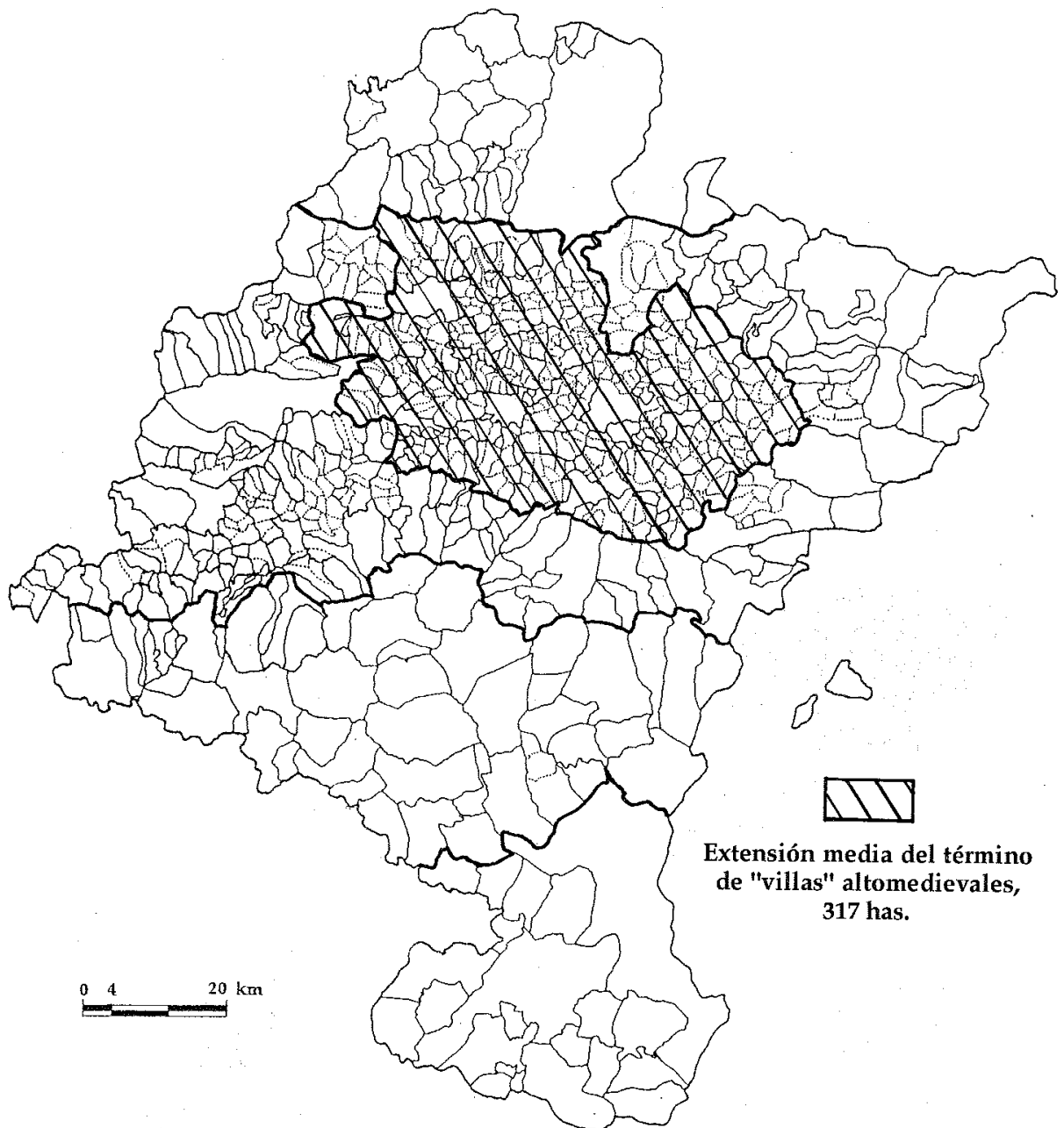


Figura 2: La ordenación territorial. Fuente: A.J. Martín Duque, El Camino de Santiago y la articulación, p. 155.

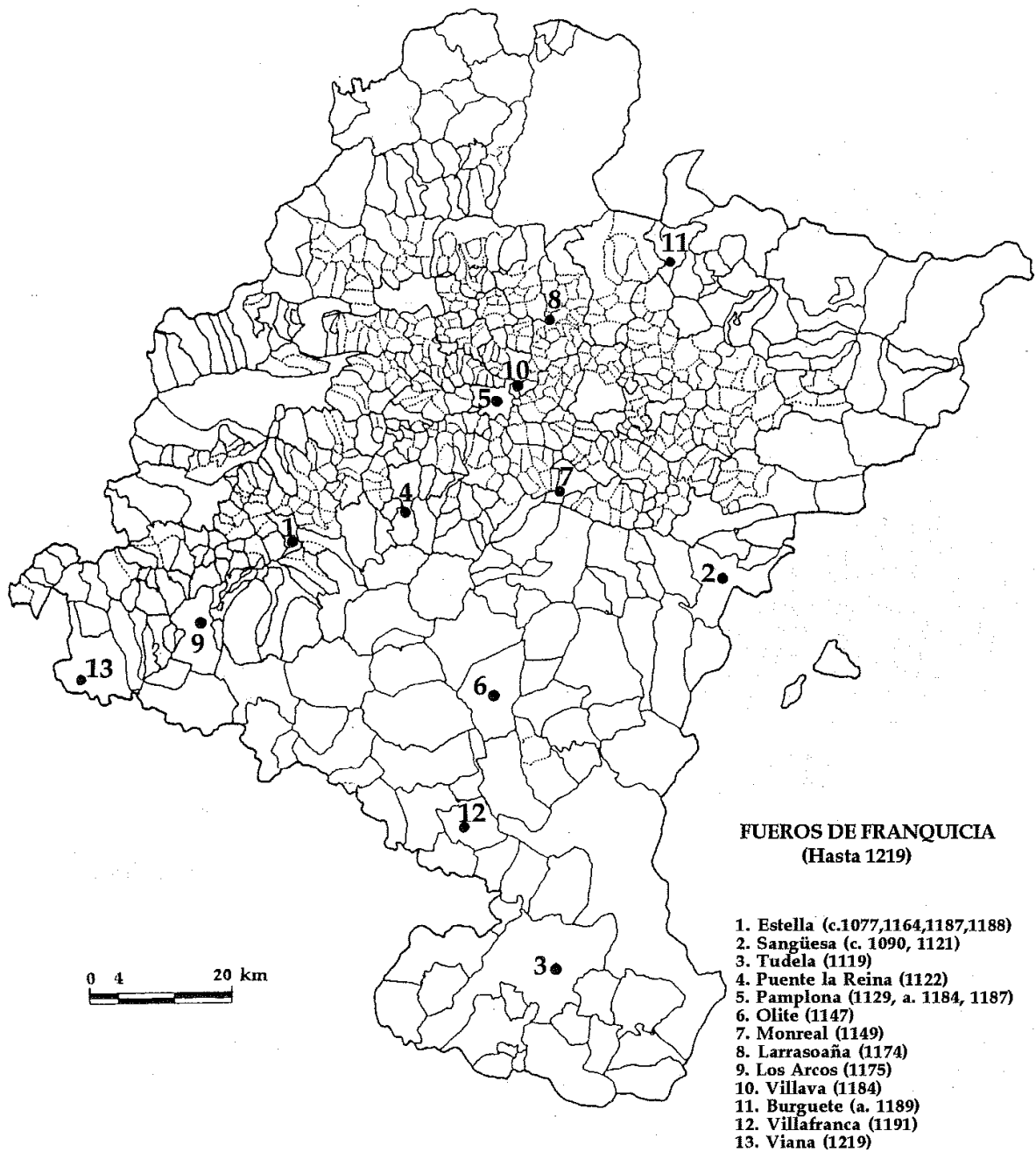


Figura 3: El proceso de urbanización (c. 1077-1219). Fuente: A. J. Martín Duque, El Camino de Santiago y la articulación, p. 156.

## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

- Los originales deberán presentarse mecanografiados a doble interlineado tanto en el texto como en las notas, y sin correcciones a mano. Cada página no superará las 40 líneas, dejando un margen mínimo de 4 cros. Todas las páginas irán numeradas. La numeración de las notas será correlativa y respetando el mismo orden en el que estén citadas en el texto. Se enviarán al final del texto, para facilitar el trabajo de composición.
- Cada texto incluirá en página aparte el título del trabajo, el nombre y apellidos del autor/es, la dirección completa y el teléfono a donde se les pueda localizar con facilidad. Con el original se entregará también un breve resumen en español e inglés.
- Los artículos deberán ser enviados a: Departamento de Arqueología.— Facultad de Filosofía y Letras.— Universidad de Navarra.
- La documentación gráfica original se realizará sobre papel vegetal, acompañada de escala
- gráfica y ciñéndose al tamaño de la caja. Se adjuntará fotocopia de cada figura, incluyendo en éstas el número y texto correspondiente.
- En cuanto a la bibliografía, las citas en el texto se realizarán de la siguiente forma: apellidos/s del autor/es entre paréntesis, con minúsculas y sin la inicial del nombre propio, seguido del año de publicación, y, en el caso de citas puntuales, de las páginas reseñadas tras dos puntos. Ejemplo: (Maluquer de Motes, 1958: 135).
- La lista bibliográfica se presentará por separado, respetando un orden alfabético, por apellidos. La referencia a las citas se hará de la siguiente forma: el apellido del autor/es en mayúsculas, seguidos de la/s inicial/es del nombre/es propio/s. A continuación, y entre paréntesis, el año de la publicación de la obra, diferenciando con las letras a, b, c, etc. los trabajos publicados por un autor en un mismo año. El título del trabajo deberá ir subrayado. Para los libros se indicará el lugar y fecha de edición. Las Revistas y Congresos se citarán con su nombre completo, así como el volumen y las páginas del artículo. Véanse los siguientes ejemplos:
- MALUQUER DE MOTES, J. (1955): Contribución al estudio de la primitiva casa indoeuropea en la Península. III Congreso Nacional de Arqueología (Santiago de Compostela, 1953): 109-115, Zaragoza.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1956): La técnica de incrustación de Boquique y la dualidad de tradiciones técnicas en la Meseta durante la Edad del Hierro. *Zephyrus* VII, 179-206, Salamanca.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1975): Tartessos, Ed. Destino, Barcelona.
- RENFREW, C. (1978): The anatomy of innovation. En D. Green, C. Haselgrove y M. Spriggs. (eds.): *Social Organisation and Settlement*, B.A.R. International Series 47. Oxford. 89-117.
- Se enviarán al autor primeras pruebas, sin adjuntar el original remitido —el autor debe haberse reservado su copia previamente—; no se admitirán variaciones sustanciales ni adiciones al texto. Las pruebas se corregirán en un plazo máximo de 10 días.
- El resto de las pruebas subsiguientes se supervisarán desde la Secretaría de Redacción. Los autores tendrán derecho a la entrega de un original y 20 separatas.
- Nota aclaratoria: El Comité de Redacción se reserva el derecho a rechazar los artículos que, a su juicio, no respondan a las normas establecidas o al contenido de la publicación. Será motivo de rechazo la presentación de manuscritos ya publicados o en vía de serlo en otra publicación.

